DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.947 | Martes 10 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2543029

MINISTERIO DE ENERGÍA

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA ANITA ISABEL FLORES VÁSQUEZ COMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 5A.- Santiago, 29 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley N° 2.224 de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 12 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Energía, régimen de remuneraciones que le será aplicable y modifica la planta de personal de la Comisión Nacional de Energía; en el decreto supremo N° 3A de 19 de enero de 2023, del Ministerio de Energía; en la carta de renuncia voluntaria de fecha 29 de abril de 2024 presentada por doña Anita Isabel Flores Vásquez; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 3A de 19 de enero de 2023, del Ministerio de Energía, se nombró a doña Anita Isabel Flores Vásquez, cédula de identidad N° 15.009.107-1, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, a contar de la misma data del acto administrativo de nombramiento.

2. Que, a través de carta de fecha 29 de abril de 2024, doña Anita Isabel Flores Vásquez, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, a contar del día 8 de mayo de 2024.

Decreto:

Acéptase, a contar del 8 de mayo de 2024, la renuncia voluntaria de doña Anita Isabel Flores Vásquez, cédula nacional de identidad N° 15.009.107-1, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° de la EUS de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza de la Subsecretaría de Energía. Asimismo, se deja establecido que dicha persona no registra deudas con la institución, ni se encuentra sometida a ningún proceso disciplinario.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl